

Boletín No. 028

Bogotá, D. C., 12 de marzo de 2015

Bogotá amplía cobertura de subsidio de transporte escolar

*Con una inversión superior a los **54 mil millones de pesos**, la educación oficial garantiza este beneficio a **72.885 niñas, niños y jóvenes en 2015, de los cuales 9.183 son estudiantes nuevos**.*

El propósito de este beneficio es garantizar la permanencia educativa, principalmente de la población vulnerable, niñas y niños de educación inicial y con necesidades especiales de educación.

Con este objetivo, durante el 2015 el subsidio se mantendrá a aquellos estudiantes que ya disfrutaban de este beneficio y se ampliará la cobertura a quienes cumplieron con los requisitos establecidos. **Todos los estudiantes deben formalizar y completar el proceso para disfrutar del beneficio.**

El subsidio de transporte hace parte del proyecto de [Movilidad Escolar](#), al cual se suma la estrategia de Rutas Escolares con las que se benefician este año 33.200 estudiantes. **Significa entonces que Bogotá atiende las necesidades de movilidad de un total de 98.300 niñas, niños y jóvenes** que estudian en colegios oficiales.

Dentro del proceso de asignación del Subsidio, se destaca la continuidad a los 44.168 estudiantes que desde el año pasado venían disfrutando de este beneficio, y a la vez se logró atender las solicitudes de todos los nuevos estudiantes de colegios distritales que cumplieron con los requisitos exigidos.

A esto se suman, entre otras solicitudes, **2.143** estudiantes que pertenecen a población vulnerable (estudiantes en condiciones de discapacidad, víctimas del conflicto armado, desplazados y pertenecientes a grupos étnicos) y **4.573** niños y niñas de Educación inicial, que atiendan el proceso de convocatoria para formalizar el Subsidio.

Durante el presente año, el proceso de formalización deben realizarlo tanto los estudiantes antiguos que recibían subsidio como los nuevos estudiantes de colegios oficiales. Para ello, es importante que las familias de los beneficiarios consulten en www.educacionbogota.edu.co el lugar, la fecha y hora asignada para realizar dicha formalización.

El subsidio de transporte establecido para el año escolar 2015 es de \$116.470 cada dos meses. El valor del desembolso corresponderá a los días en que los beneficiarios cumplieron con su compromiso de asistencia a clases. Aquellos estudiantes que no asistan al colegio, se les descontarán la suma correspondiente al valor diario del subsidio (\$ 3.065) por cada día de inasistencia.

Para los estudiantes que cursan grados desde Pre - jardín a séptimo menores de 14 años y los que están en condición de discapacidad que no pueden desplazarse solos al colegio, recibirán un subsidio adicional por familia para que un adulto les acompañe en los recorridos casa - colegio - casa.

De esta forma, la Administración Distrital sigue trabajando por garantizar el acceso y la permanencia de niñas, niños y jóvenes en el sistema educativo oficial, para que reciban una formación integral y de calidad.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Oficina Asesora de Comunicación y Prensa

Teléfono: 3241000 **Ext.:** 1311 /1309

Elaboró: Lidia Mendivelso Aponte

Celular: 3123518782